

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
<b>004</b>	<b>020</b>	<b>04</b>	<b>2020</b>

Montevideo, 3 de setiembre de 2020

**VISTO:** lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/146, de fecha 19 de mayo de 2020;

**RESULTANDO:** I) que a través de dicha Resolución se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Santiago Paz al cargo presupuestado Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Informático, en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento”, del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

II) que el Ing. Javier Barreiro Laplume desempeña funciones de coordinación vinculadas a las Tecnologías de la Información en esta Agencia;

III) que en su mérito, mientras no se provea definitivamente el puesto de trabajo referido, corresponde disponer la subrogación de las funciones inherentes al mismo, a fin de procurar el mejor funcionamiento de la Agencia en general;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que en el presente caso, la subrogación pretendida procede por la acefalía del cargo debido a que como se expresó con anterioridad, el titular presentó su renuncia;

III) que el Ingeniero Javier Barreiro es quien posee aptitud y vocación suficientes para el desempeño de las funciones inherentes al cargo referido;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N°286/014 de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias; y a lo dispuesto en el Acta de este Consejo N°04/020 de fecha 19 de agosto de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC****RESUELVE:**

1º. Autorízase la subrogación de funciones al Ingeniero Javier Barreiro Laplume, titular

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional XII, Serie Profesional, en el desempeño de las funciones que son inherentes al cargo Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Informático, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 1° de julio de 2020.

**2°.** Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Hebert Paguas, Gonzalo Sosa